

Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete
Unidad Coordinadora de Programas
Proyecto de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay
(FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR

NOTA UCP / FIDES / AAC N° 172/2025

Asunción, 22 de octubre de 2025

Señor
Dr. Juan Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Comunicación de la adjudicación (1ra etapa), relacionada con el proceso de Consultoría de Firma para la Contratación de "Servicios de Desarrollo y Soporte de Software - II" – ID N° 460.275, correspondiente al Componente II. Fortalecimiento del SIARE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de ejecución del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscripto entre el Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo, en fecha 05 de abril de 2019, a fin de comunicar la Resolución de Adjudicación MEF N° 437/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, por la cual se adjudica el proceso de Consultoría de Firma para la Contratación de "Servicios de Desarrollo y Soporte de Software - II" – ID N° 460.275, conforme al sgte. detalle:

Adjudicado	Lotes	Descripción	Monto del Contrato
EXCELSIS S.A.	1	"Servicios de Desarrollo y Soporte de Software - II" – ID N° 460.275	Gs. 6.115.254.704.-
Consorcio LATAM SOTWARE LAB	2	"Servicios de Desarrollo y Soporte de Software - II" – ID N° 460.275	Gs. 8.299.200.000.-
EXCELSIS S.A.	3	"Servicios de Desarrollo y Soporte de Software - II" – ID N° 460.275	Gs. 2.229.724.614.-

De conformidad con lo expuesto, se remiten los documentos del proceso, siguiendo las normas y procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en la modalidad de Licitación Pública Internacional, Método de Selección basada en Calidad y Costo (SBCC). En este contexto, solicitamos la aprobación de la adjudicación de la primera etapa, para proceder con el envío de la documentación correspondiente a la segunda etapa

- ✓ Informe de Evaluación Final.
- ✓ Notificación a los proponentes.
- ✓ No Objeción del Portal Cliente-BID a la contratación.
- ✓ RESOLUCION MEF N° 437/2025.

Sin otro particular, lo saludo con la seguridad de mi mayor consideración.

CARMIÑA FERNANDEZ
Coordinadora General
Unidad Coordinadora de Programas